

**ACTA N° 51**

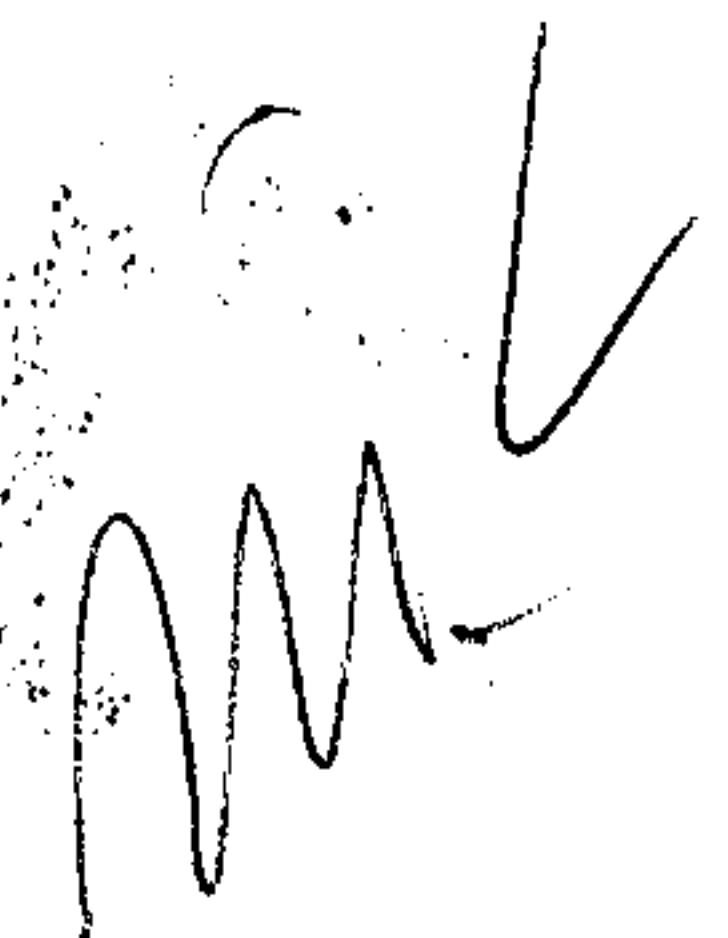
**Lugar, fecha y hora de inicio:** En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los un días del mes de Diciembre de 2010, siendo horas 17:00 en Avenida Sarmiento Nro. 655, Sala de Presidencia de la Honorable Legislatura, fijada como sede provisoria de reuniones, según lo acordado en sesiones anteriores por la unanimidad de los miembros de este Consejo, abre su quincuagésima primera sesión el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Dr. Antonio Gandur.

**Asistentes:**

- 1) Antonio Gandur (miembro titular representante de la Corte Suprema)
- 2) Carolina Vargas Aignasse (titular por la mayoría Legisladores)
- 3) Mirtha Ibáñez de Córdoba (titular por los magistrados de Concepción)
- 4) Antonio Bustamante (titular por el estamento abogados matriculados por capital)
- 5) Esteban Jerez (titular por la minoría de los legisladores)
- 6) Eudoro Albo (titular representante de los magistrados por Capital)
- 7) Marcelo Fajre (suplente por los abogados matriculados capital)
- 8) Edgardo Leonardo Sánchez (suplente por los magistrados de Concepción)
- 9) Jorge Cinto (titular por los abogados matriculados Concepción)
- 10) Augusto Ávila (suplente representante de los magistrados por Capital)
- 11) Carlos Sergio Correa (suplente por los abogados matriculados de Concepción)
- 12) Adriana Najjar de Morghenstein (suplente por la mayoría Legisladores)

**Ausentes con aviso:**

Claudia Beatriz Shdar (miembro suplente representante de la Corte Suprema), quien se encuentra de licencia de su cargo.



**Roberto Palina (suplente por la minoría de los legisladores)**, quien manifestó su imposibilidad de asistir por razones oficiales.

**Regino Amado (titular por la mayoría Legisladores)**, ausente por motivos derivados de su rol como Presidente Subrogante de la H. Legislatura.

**Ramón Graneros (suplente por la mayoría Legisladores)**, quien comunicó previamente su inasistencia por motivos profesionales derivados de su condición como Legislador.

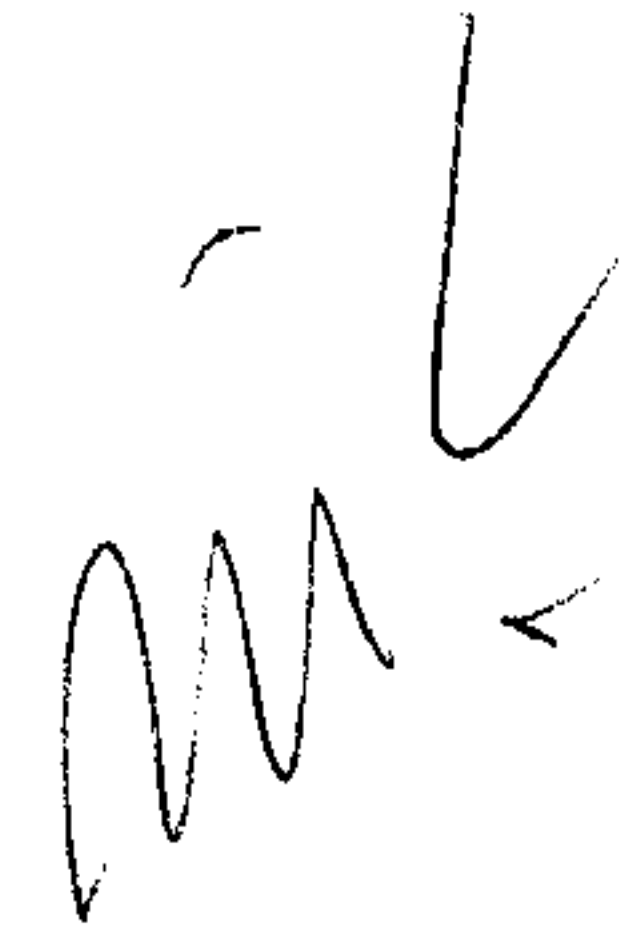
Se hace constar que en la presente sesión se toma versión taquigráfica, de las manifestaciones vertidas por los miembros del Consejo, por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso de que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

### **ORDEN DEL DÍA:**

El Dr. Gandur dio lectura del orden del día que fuera remitido a los Consejeros, a través de Secretaría por mail.

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión Nro. 51 a desarrollarse el día 1/12/2010, a las 17:00 hs., en la sede de la H. Legislatura, es el siguiente:

- 1) Se somete a consideración el Acta Nro. 50 de la sesión anterior.
- 2) Resolución de Presidencia ad referendum del Consejo Asesor autorizando el pago de los honorarios del letrado patrocinante Dr. Alberto Bianchi en el juicio "Amenábar María del Pilar c/ Provincia de Tucumán s/ Nulidad".
- 3) Convocatoria a concurso para la cobertura de un cargo vacante en Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo.
- 4) Informe de Secretaría Administrativa sobre estado de situación de los distintos concursos en trámite.
- 5) Aprobación del orden de mérito definitivo del concurso para la cobertura de un cargo de Juez de Instrucción de la IIª Nominación del Centro Judicial Concepción (art. 45 Reglamento Interno).
- 6) Aprobación del orden de mérito definitivo del concurso para la cobertura de un cargo de Defensor Oficial Penal de la IIª Nominación del Centro Judicial Concepción (art. 45 Reglamento Interno).
- 7) Aprobación del orden de mérito definitivo del concurso para la cobertura de un cargo de Fiscal de Instrucción de la IIIª Nominación del Centro Judicial Concepción (art. 45 Reglamento Interno).



- 8) Aprobación del orden de mérito definitivo del concurso para la cobertura de un cargo de Fiscal de Instrucción del Centro Judicial Monteros (art. 45 Reglamento Interno).

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

#### **I.-**

#### **Se somete a consideración el contenido del Acta Nro. 50 correspondiente a la sesión próxima pasada**

Por Presidencia se sometió a consideración el Acta n° 50 correspondiente a la sesión próxima pasada, que fue remitida por Secretaría por correo electrónico, la que fue aprobada de conformidad por los señores Consejeros presentes sin observaciones.

#### **II.-**

#### **Resolución de Presidencia ad referéndum del Consejo Asesor autorizando el pago de los honorarios del letrado patrocinante Dr. Alberto Bianchi en el juicio "Amenábar María del Pilar c/ Provincia de Tucumán s/ Nulidad"**

Por Presidencia se informó que se había firmado la autorización para el pago de los honorarios del letrado Alberto Bianchi que se desempeñó como patrocinante en el juicio "Amenábar María del Pilar c/ Provincia de Tucumán s/ Nulidad", ad referéndum del Consejo y que hacía falta la aprobación del Cuerpo para poder efectuar la transferencia de los fondos conforme a las previsiones normativas.

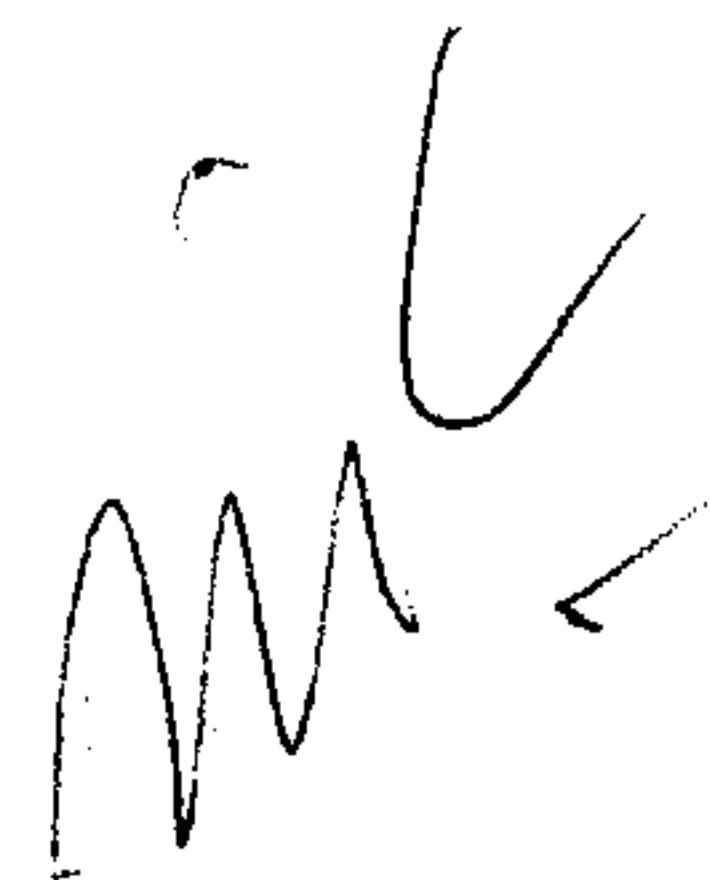
Sujeto a consideración, el mismo fue aprobado por los señores Consejeros presentes.

#### **III.-**

#### **Convocatoria a concurso para la cobertura de un cargo vacante en Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo**

Se puso a consideración de los señores Consejeros un proyecto de acuerdo convocando a concurso para la la cobertura de un cargo vacante en Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, conforme al siguiente tenor:

"ACUERDO Nro. ..../2010



*En San Miguel de Tucumán, a los ... días del mes de ..... del año dos mil diez, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y*

**VISTO**

*El informe remitido por el Poder Judicial de Tucumán, sobre el listado de las vacantes producidas en el mismo, de Magistrados de Primera y de Segunda Instancia, Fiscales de Primera y de Segunda Instancia y Defensores; la necesidad de dar inmediato cumplimiento con lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución de la Provincia y art. 1° segundo párrafo de la ley 8.197, texto según ley 8.340 (B.O. 23/9/2010); y*

**CONSIDERANDO**

*Que el art. 16 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura dispone que cuando se cuente con la información de las vacantes en el Poder Judicial, el Consejo Asesor de la Magistratura formulará un llamado público para la cobertura de las vacantes, el que podrá ser efectuado, simultáneamente, para uno o más cargos, siempre que correspondan al mismo fuero y a la misma instancia.*

*Que ejercitando la facultad establecida en el art. 16 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, y atendiendo a razones de necesidad y urgencia, resulta indispensable proceder a la convocatoria y llamado a concurso para cubrir un (1) cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala III.*

*Que corresponde, de conformidad a lo preceptuado en el art. 20 del Reglamento Interno, disponer la publicación de la convocatoria durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, en forma resumida y en la página web del Consejo.*

*Que sin perjuicio de ello, el llamado a concurso se podrá dar a conocer por otros medios que garanticen su difusión. Que de la convocatoria se cursará copia al Poder Ejecutivo, a la Honorable Legislatura de la Provincia, a la Excma. Corte Suprema de Justicia, a los Colegios de Abogados de la Provincia, a la Asociación de Magistrados y a las Facultades de Derecho del medio.*

*Que para el cargo a concursar se exigen, conforme lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Constitución de la Provincia -y de ello se dejará constancia en la publicación que se efectúe-, los siguientes requisitos: tener ciudadanía en ejercicio, domicilio en la Provincia, ser abogado con título de validez nacional, haber alcanzado la edad de 35 años y tener, por lo menos, 10 años de ejercicio del título, en la profesión libre o en la magistratura, Ministerios Fiscal o Pupilar o en secretarías judiciales. Que para los extranjeros que hubieren obtenido la nacionalidad argentina se requerirá, además, dos años de antigüedad en la misma.*

*Que debe tenerse presente lo dispuesto por el art. 27 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura: "El Consejo no dará curso a las inscripciones que correspondan a postulantes, que en ese momento:*

- a. No reúnan los requisitos constitucionales y legales para el cargo al que aspira.*
- b. Tuviesen condena penal firme por delito doloso y no hubiesen transcurrido los plazos de caducidad fijados en el artículo 51 del Código Penal.*
- c. Se hallaren inhabilitados para ejercer cargos públicos.*
- d. Se encontraren sancionados con exclusión de la matrícula profesional.*
- e. Hubieran sido removidos del cargo de juez o miembro del Ministerio Público por sentencia de tribunal de enjuiciamiento o como resultado de juicio político, o del de profesor universitario por concurso, por juicio académico.*
- f. Hubiesen sido declarados en quiebra, y no estuvieran rehabilitados.*
- g. Hubieran sido separados de un empleo público por mal desempeño de sus tareas, por acto administrativo ejecutoriado.*
- h. Los magistrados y funcionarios de la Constitución, jubilados.*
- i. Toda persona que supere los 75 años de edad.*
- j. No tener los conocimientos básicos para el manejo de una computadora personal, excepto los casos de discapacidad.*
- k. Cualquier otra causal de inhabilitación, establecida por ley".*

*Que conforme lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Interno: "...La convocatoria a concurso se publicará con una antelación no menor a 10 días hábiles a la fecha de comienzo del periodo de inscripción, contando desde la publicación del llamado a concurso, en el Boletín Oficial".*

*Que en virtud de las previsiones reglamentarias, el plazo para la inscripción de los postulantes será de 10 días hábiles y comenzará el día 16 de marzo de 2011 hasta el 31 de marzo del mismo año, inclusive. En el supuesto de que alguno de los días de inscripción fuese declarado inhábil se adicionarán, de manera inmediata posterior, tantos días hábiles de inscripción como días inhábiles hubieran sido declarados dentro del periodo de inscripción.*

*Que igualmente se dispone que las inscripciones se realizarán de manera personal en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle Congreso 603, Piso 3° en el horario de 8:00 a 12:00 hs., donde podrá retirarse: el formulario de solicitud de inscripción, instructivo y la ficha de antecedentes en soporte magnético (CD), las copias del presente reglamento y del llamado a concurso. En los instructivos que se entreguen a los interesados se les*

*hará conocer lo dispuesto en los arts. 21 a 26 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.*

*Por todo ello, y en uso de las facultades que surgen de la ley 8.197, texto según ley 8.340 (B.O. 23/9/2010),*

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA ACUERDA**

*Artículo 1º: LLAMAR A CONCURSO público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Vocal de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala III, del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán.*

*Artículo 2º: DECLARAR abierta la inscripción de interesados desde el día 16 de marzo de 2011 hasta el 31 de marzo del mismo año, inclusive, en el horario de 8:00 a 12:00 hs., en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura (Congreso 603, Piso 3º, San Miguel de Tucumán).*

*Artículo 3º: PUBLICAR la convocatoria durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, en forma resumida y en la página web del Consejo, de acuerdo a lo considerado en la presente.*

*Artículo 4º: CURSAR copia de la presente convocatoria al Poder Ejecutivo, a la Honorable Legislatura de la Provincia, a la Excma. Corte Suprema de Justicia, a los Colegios de Abogados de la Provincia, a la Asociación de Magistrados y a las Facultades de Derecho del medio.*

*Artículo 5º: FACULTAR a la Presidencia a adoptar las medidas pertinentes a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos anteriores.*

*Artículo 6º: De forma."*

Sujeto a votación, el mismo fue aprobado por los consejeros presentes, quedando registrado bajo el Número .....

El Dr. Bustamante solicitó se tenga en cuenta que la ley de creación del Consejo Asesor de la Magistratura establecía claramente los supuestos de actuación de los representantes de los distintos centros judiciales, sin perjuicio de la jurisdicción que correspondía a los distintos tribunales y fueros.

**IV.-**

**Informe de Secretaría Administrativa sobre estado de situación de los distintos concursos en trámite**

Por Presidencia se dio lectura sobre un informe emitido por Secretaría sobre el estado de situación de los distintos concursos en trámite.

El Dr. Cinto pidió la palabra para dejar en claro que respecto del concurso para la Cámara Contencioso Administrativo sí correspondía que intervinieran los representantes del Centro Judicial Concepción y Monteros, dando fundamentos de su postura; asimismo sostuvo que el espíritu de la ley se dirigía en ese sentido considerando que se trataba de tribunales con competencia a toda la provincia y que tales cuestiones no podían ser considerados ajenas a las facultades de los representantes del Sur.

El Dr. Bustamante solicitó se pase al tratamiento de la resolución de la Corte Suprema, adoptada en el día de hoy, que otorgó un trámite procesal desigual al Consejo Asesor con respecto del recurso extraordinario presentado en el marco de la causa "Amenábar María del Pilar c. Provincia de Tucumán s/ nulidad.

El Presidente explicó la situación que se había suscitado con motivo del decreto mencionado, dictado en el marco de la causa referida. Seguidamente dio las distintas interpretaciones que se podían efectuar al respecto. En primer lugar consideró que se podía entender que el decreto implicaba una situación de indefinición; en segundo lugar consideró que la Corte Suprema se expediría sobre la admisibilidad del recurso presentado por el CAM con motivo de resolver sobre el escrito presentado por la Provincia; en tercer lugar consideró que se podía considerar como una negativa del recurso; finalmente expuso que se podía solicitar al Tribunal un escrito solicitando se provea el trámite correspondiente previsto en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y se respete el debido proceso legal.

El Dr. Albo afirmó que el recurso debía ser diligenciado con todas las medidas necesarias y plantear todos los recursos que el código prevé contra las providencias, especialmente una revocatoria; a lo que se expresó de acuerdo el Dr. Fajre.

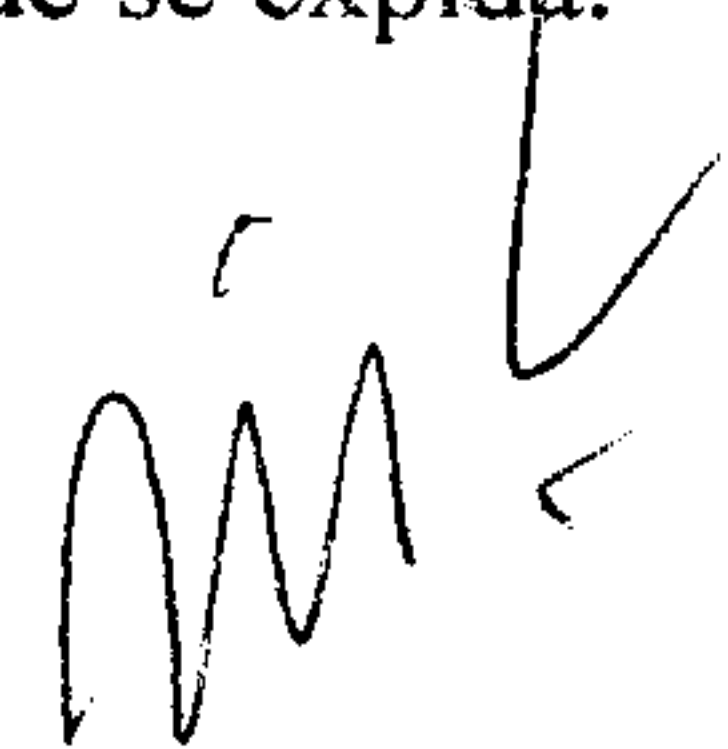
El Dr. Bustamante expresó que podía plantearse un pedido de ampliación de proveído.

La Dra. Ibáñez a su turno manifestó que se podía presentar un recurso de aclaratoria.

El Dr. Gandur puso de manifiesto que era conveniente presentar un escrito sin otorgarle el carácter de recurso a fin de que sea el mismo presidente del Tribunal el que resuelva y no la Corte en pleno. Además considerando el curso de los plazos para la interposición de la queja oportunamente.

El Dr. Sánchez solicitó que se tenga en cuenta que dicho escrito no tendría virtualidad de interrumpir los plazos al no consistir en un recurso y que ello implicaría asumir un riesgo.

El Dr. Ávila -dejando a salvo su anterior postura manifestada respecto de la interposición del recurso extraordinario- señaló que debía plantearse un recurso de revocatoria y no una mera manifestación y pedirle al Tribunal que se expida.



Luego de un debate, se mocionó presentar el día de mañana un escrito del tenor propuesto por Presidencia, sin que implique consentimiento del decreto haciendo reserva de los recursos pertinentes y efectuar una reunión de trabajo el día lunes a fin de decidir sobre los pasos a seguir.

Seguidamente el Dr. Gandur propuso que en la misma reunión se comience con el tratamiento de la evaluación de los concursantes del concurso para la cobertura de vacantes en la Excma. Cámara Penal del Centro Judicial Capital.

El Dr. Fajre solicitó que se de la suficiente publicidad al informe preparado por Secretaría respecto del estado de situación de los concursos en trámite.

Fuera del orden del día también por Presidencia se informó sobre la medida cautelar dictada en el juicio "Lobo Aragón Jorge c. Consejo Asesor de la Magistratura s/ Amparo" solicitando se adecuen las instalaciones para la realización de la prueba de oposición y que se adoptarían todas las medidas necesarias al respecto.

Se acordó informar a la Excma. Cámara Contencioso que se adoptarán las medidas necesarias y solicitar la presencia de la Secretaria del Tribunal al momento del examen a fin de labrar acta al respecto.

V.-

**Aprobación del orden de mérito definitivo del concurso para la cobertura de un cargo de Juez de Instrucción de la IIª Nominación del Centro Judicial Concepción (art. 45 Reglamento Interno)**

Sometido a consideración el texto, conforme al tenor que se transcribe a continuación, el mismo fue aprobado, quedando registrado bajo el Número .....

*"ACUERDO Nro. ..../2010*

*En San Miguel de Tucumán, a los ... días de ..... de dos mil diez, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y*

*VISTO*

*La convocatoria y llamado a concurso para cubrir la vacante de un (1) cargo de Juez de Instrucción de la IIª Nominación del Centro Judicial Concepción, y la necesidad de dar inmediato cumplimiento con lo prescripto en el art. 15 de la ley 8.197, y*

*CONSIDERANDO*

*Que por Acuerdo 16/2010 se efectuó un llamado público para la cobertura del cargo vacante en el Juzgado de Instrucción de la IIª Nominación del Centro Judicial Concepción.*



*Que se han cumplido las distintas etapas del procedimiento de los concursos siguiendo las previsiones legales y reglamentarias: evaluación de antecedentes, prueba escrita de oposición y entrevistas personales.*

*Que asimismo se han resguardado en todas las etapas del trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procedimientos de selección.*

*Que en fecha 6 de octubre tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido Concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 10 de agosto.*

*Que como resultado de ambas evaluaciones, el orden de mérito provisorio confeccionado por el Consejo Asesor a los fines del artículo 42 del Reglamento Interno del citado organismo, quedó conformado de la siguiente manera:*

|     |                                    |           |
|-----|------------------------------------|-----------|
| 1.  | Acosta, Guillermo José             | 75 puntos |
| 2.  | Echayde, Jorge Antonio             | 68,50     |
| 3.  | Orso, Ramón Guillermo              | 67        |
| 4.  | Flores, Miguel Mario               | 64        |
| 5.  | Rojas, Ramón Enrique               | 64        |
| 6.  | Fleitas, Víctor Oscar              | 62,50     |
| 7.  | López, Carlos Eduardo              | 60        |
| 8.  | Pereyra, Héctor Gustavo            | 52,50     |
| 9.  | Molinuevo, Leandro Eduardo         | 50,50     |
| 10. | López Ávila, Diego Alejo           | 48        |
| 11. | Véliz, Juan Carlos Augusto         | 44        |
| 12. | Núñez Arévalo, Benjamín E.         | 40        |
| 13. | Pintos, Juan Carlos                | 27,25     |
| 14. | Antoni Barrios, Verónica M. Del V. | 27        |

*Que el día 23 de noviembre tuvo lugar la entrevista personal con los concursantes que hubieron obtenido 54 o más puntos y 27 puntos como mínimo en la prueba de oposición. Luego de que los entrevistados respondieran a todas las preguntas que le formularon los Señores Consejeros, por votación y aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, se acordó otorgar a los aspirantes la siguiente puntuación -dentro del máximo de 10 (diez) puntos previsto para la última etapa*

*del proceso de selección-, en mérito a los fundamentos que constan en el acta labrada en esa oportunidad:*

|    |                        |          |
|----|------------------------|----------|
| 1. | Acosta, Guillermo José | 6 puntos |
| 2. | Echayde, Jorge Antonio | 8        |
| 3. | Orso, Ramón Guillermo  | 6        |
| 4. | Flores, Miguel Mario   | 7        |
| 5. | Rojas, Ramón Enrique   | 7        |
| 6. | Fleitas, Víctor Oscar  | 6        |
| 7. | López, Carlos Eduardo  | 9        |

*Que en virtud de los puntajes totales obtenidos por los postulantes mencionados en el trámite del concurso referenciado, de acuerdo a la escala fijada legal y reglamentariamente, es pertinente aprobar el orden de mérito definitivo del referido concurso en virtud de lo establecido en el art. 45 del Reglamento Interno, de acuerdo a los siguientes puntajes:*

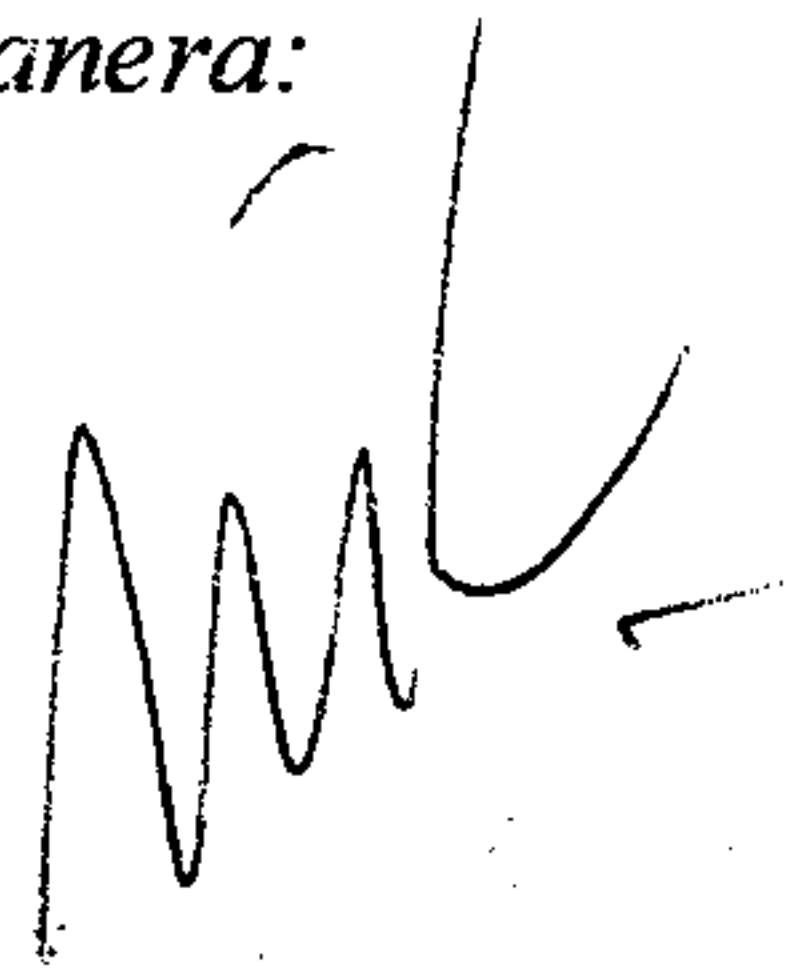
|    |                        |           |
|----|------------------------|-----------|
| 1. | ACOSTA, GUILLERMO JOSÉ | 81 puntos |
| 2. | ECHAYDE, JORGE ANTONIO | 76,50     |
| 3. | ORSO, RAMON GUILLERMO  | 73        |
| 4. | ROJAS, RAMON ENRIQUE   | 71        |
| 5. | FLORES, MIGUEL MARIO   | 71        |
| 6. | LOPEZ, CARLOS EDUARDO  | 69        |
| 7. | FLEITAS, VICTOR OSCAR  | 68,50     |

*Que existiendo paridad de puntaje entre los postulantes Rojas Ramón Enrique y Flores, Miguel Mario se hizo aplicación de las pautas previstas en el art. 45 del Reglamento Interno.*

*Por todo ello, y en uso de las facultades que surgen de la Ley 8.197, texto según Ley 8.340;*

#### **EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA ACUERDA**

**Artículo 1º: ESTABLECER EL ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO** en el concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Juez de Instrucción de la IIª Nominación del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, conforme a lo considerado, en cumplimiento del art. 45 del Reglamento Interno, de la siguiente manera:



*1er. Lugar: ACOSTA, GUILLERMO JOSÉ, DNI. 8.090.957;*

*2do. Lugar: ECHAYDE, JORGE ANTONIO, DNI. 20.178.656;*

*3er. Lugar: ORSO, RAMÓN GUILLERMO, DNI. 14.358.954;*

*4to. Lugar: ROJAS, RAMÓN ENRIQUE, DNI. 20.422.386;*

*5to. Lugar: FLORES, MIGUEL MARIO, DNI. 16.617.274;*

*6to. Lugar: LÓPEZ, CARLOS EDUARDO, DNI. 21.337.449; y*

*7mo. Lugar: FLEITAS, VÍCTOR OSCAR, DNI. 7.823.481.*

*Artículo 2º: NOTIFICAR a los postulantes inscriptos del orden de mérito definitivo, a los fines previstos en el art. 45 del Reglamento Interno.*

*Artículo 3º: PUBLICAR el orden de mérito definitivo durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, y en la página web del Consejo, a los fines de que la ciudadanía pueda ejercer los derechos previstos en el art. 101 inciso 5º de la Constitución de la Provincia.*

*Artículo 4º: De forma”.*

De igual manera se aprobó por los señores Consejeros el acta de finalización de la etapa de entrevistas.

## **VI.-**

### **Aprobación del orden de mérito definitivo del concurso para la cobertura de un cargo de Defensor Oficial Penal de la IIª Nominación del Centro Judicial Concepción (art. 45 Reglamento Interno)**

Sometido a consideración el texto, conforme al tenor que se transcribe a continuación, el mismo fue aprobado, quedando registrado bajo el Número .....

*“ACUERDO Nro. ..../2010*

*En San Miguel de Tucumán, a los ... días de Noviembre de dos mil diez, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y*

**VISTO**

*La convocatoria y llamado a concurso para cubrir la vacante de un (1) cargo de Defensor Oficial Penal de la IIª Nominación del Centro Judicial Concepción, y la necesidad de dar inmediato cumplimiento con lo prescripto en el art. 15 de la ley 8.197, y*

**CONSIDERANDO**

*Que por Acuerdo 16/2010 se efectuó un llamado público para la cobertura del cargo vacante en la Defensoría Oficial Penal de la IIª Nominación del Centro Judicial Concepción.*

*Que se han cumplido las distintas etapas del procedimiento de los concursos siguiendo las previsiones legales y reglamentarias: evaluación de antecedentes, prueba escrita de oposición y entrevistas personales.*

*Que asimismo se han resguardado en todas las etapas del trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procedimientos de selección.*

*Que en fecha 6 de octubre tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido Concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 11 de agosto.*

*Que como resultado de ambas evaluaciones y del Acuerdo 78/2010 que receptó favorablemente la impugnación formulada por la Abog. María Carolina Ballesteros, el orden de mérito provisorio confeccionado por el Consejo Asesor a los fines del artículo 42 del Reglamento Interno del citado organismo, quedó conformado de la siguiente manera:*

|     |                                    |           |
|-----|------------------------------------|-----------|
| 1.  | Toledo, Marta Alicia               | 71 puntos |
| 2.  | Carrasco, Jorge Ariel              | 70,50     |
| 3.  | Parellada, Enrique Pablo           | 69        |
| 4.  | Herrera, Edgardo Ataliva           | 68,50     |
| 5.  | Ballesteros, Ma. Carolina          | 67        |
| 6.  | Rojas, Ramón Enrique               | 64        |
| 7.  | Núñez Arévalo, Benjamín E.         | 63,50     |
| 8.  | Orso, Ramón Guillermo              | 62        |
| 9.  | Torres, Carlos Alberto             | 58        |
| 10. | Merched, Alicia                    | 57,50     |
| 11. | Antoni Barrios, Verónica M. del V. | 53        |
| 12. | Véliz, Juan Carlos Augusto         | 51        |
| 13. | Martearena, Rodrigo Sebastián      | 51        |
| 14. | Molinuevo, Leandro Eduardo         | 48,50     |
| 15. | Bonari, Claudio Osmar              | 43        |

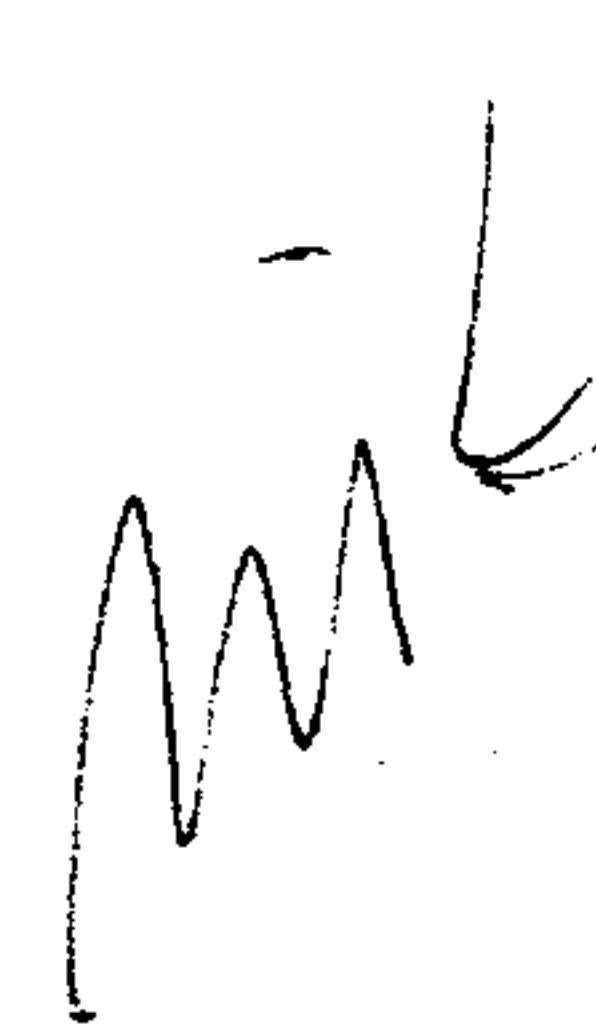
|     |                                   |       |
|-----|-----------------------------------|-------|
| 16. | <i>Ferreyra Asís, Ma. Raquel</i>  | 42,50 |
| 17. | <i>Aguirre Paul, Rafael Pablo</i> | 41    |
| 18. | <i>Medina, Teresita Mabel</i>     | 30    |
| 19. | <i>Aybar, Claudio Hernán</i>      | 13    |

*Que el día 23 de noviembre tuvo lugar la entrevista personal con los concursantes que hubieron obtenido 54 o más puntos y 27 puntos como mínimo en la prueba de oposición. Luego de que los entrevistados respondieran a todas las preguntas que le formularon los Señores Consejeros, por votación y aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, se acordó otorgar a los aspirantes la siguiente puntuación -dentro del máximo de 10 (diez) puntos previsto para la última etapa del proceso de selección-, en mérito a los fundamentos que constan en el acta labrada en esa oportunidad:*

|    |                                   |          |
|----|-----------------------------------|----------|
| 1. | <i>Toledo, Marta Alicia</i>       | 8 puntos |
| 2. | <i>Carrasco, Jorge Ariel</i>      | 9        |
| 3. | <i>Parellada, Enrique Pablo</i>   | 7        |
| 4. | <i>Herrera, Edgardo Ataliva</i>   | 7,50     |
| 5. | <i>Ballesteros, Ma. Carolina</i>  | 10       |
| 6. | <i>Rojas, Ramón Enrique</i>       | 7        |
| 7. | <i>Núñez Arévalo, Benjamín E.</i> | 7        |
| 8. | <i>Orso, Ramón Guillermo</i>      | 7        |
| 9. | <i>Merched, Alicia</i>            | 6        |

*Que en virtud de los puntajes totales obtenidos por los postulantes mencionados en el trámite del concurso referenciado, de acuerdo a la escala fijada legal y reglamentariamente, es pertinente aprobar el orden de mérito definitivo del referido concurso en virtud de lo establecido en el art. 45 del Reglamento Interno, de acuerdo a los siguientes puntajes:*

|    |                                  |              |
|----|----------------------------------|--------------|
| 1. | <i>CARRASCO, JORGE ARIEL</i>     | 79,50 puntos |
| 2. | <i>TOLEDO, MARTA ALICIA</i>      | 79           |
| 3. | <i>BALLESTEROS, MA. CAROLINA</i> | 77           |
| 4. | <i>PARELLADA, ENRIQUE PABLO</i>  | 76           |
| 5. | <i>HERRERA, EDGARDO ATALIVA</i>  | 76           |
| 6. | <i>ROJAS, RAMON ENRIQUE</i>      | 71           |



- |    |                            |       |
|----|----------------------------|-------|
| 7. | NÚÑEZ AREVALO, BENJAMIN E. | 70,50 |
| 8. | ORSO, RAMON GUILLERMO      | 69    |
| 9. | MERCHED, ALICIA            | 63,50 |

*Por todo ello, y en uso de las facultades que surgen de la Ley 8.197, texto según Ley 8.340;*

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA ACUERDA**

*Artículo 1º: ESTABLECER EL ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO en el concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Defensor Oficial Penal de la IIª Nominación del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, conforme a lo considerado, en cumplimiento del art. 45 del Reglamento Interno, de la siguiente manera:*

*1er. Lugar: CARRASCO, JORGE ARIEL, DNI. 26.648.057;*

*2do. Lugar: TOLEDO, MARTA ALICIA, DNI. 18.465.965;*

*3er. Lugar: BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA, DNI. 28.223.893;*

*4to. Lugar: PARELLADA, ENRIQUE PABLO, DNI. 14.358.518;*

*5to. Lugar: HERRERA, EDGARDO ATALIVA, DNI. 10.708.729;*

*6to. Lugar: ROJAS, RAMÓN ENRIQUE, DNI. 20.422.386;*

*7mo. Lugar: NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN E., DNI. 24.134.406;*

*8vo. Lugar: ORSO, RAMÓN GUILLERMO, DNI. 14.358.954; y*

*9no. Lugar: MERCHED, ALICIA, DNI. 20.444.212*

*Artículo 2º: NOTIFICAR a los postulantes inscriptos del orden de mérito definitivo, a los fines previstos en el art. 45 del Reglamento Interno.*

*Artículo 3º: PUBLICAR el orden de mérito definitivo durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, y en la página web del Consejo, a los fines de que la ciudadanía pueda ejercer los derechos previstos en el art. 101 inciso 5º de la Constitución de la Provincia.*

*Artículo 4º: De forma."*

De igual manera se aprobó por los señores Consejeros el acta de finalización de la etapa de entrevistas.

## VII.-

**Aprobación del orden de mérito definitivo del concurso para la cobertura de un cargo de Fiscal de Instrucción de la IIIª Nominación del Centro Judicial Concepción (art. 45 Reglamento Interno)**

Sometido a consideración el texto, conforme al tenor que se transcribe a continuación, el mismo fue aprobado, quedando registrado bajo el Número .....

“ACUERDO Nro. ..../2010

*En San Miguel de Tucumán, a los ... días de ..... de dos mil diez, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y*

**VISTO**

*La convocatoria y llamado a concurso para cubrir la vacante de un (1) cargo de Fiscal de Instrucción de la IIIª Nominación del Centro Judicial Concepción, y la necesidad de dar inmediato cumplimiento con lo prescripto en el art. 15 de la ley 8.197, y*

**CONSIDERANDO**

*Que por Acuerdo 16/2010 se efectuó un llamado público para la cobertura del cargo vacante en la Fiscalía de Instrucción de la IIIª Nominación del Centro Judicial Concepción.*

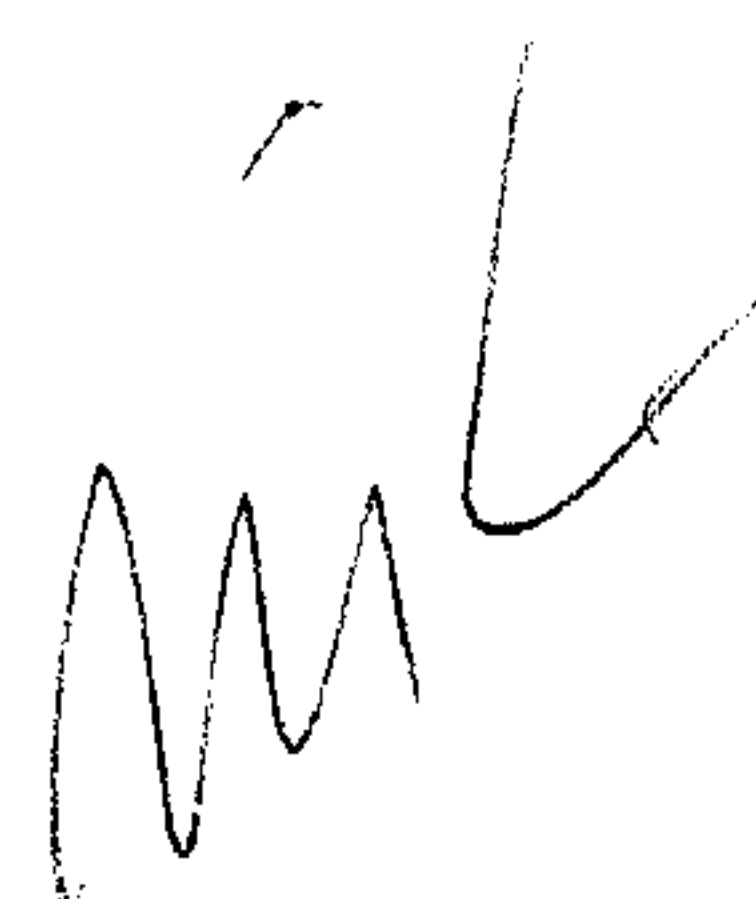
*Que se han cumplido las distintas etapas del procedimiento de los concursos siguiendo las previsiones legales y reglamentarias: evaluación de antecedentes, prueba escrita de oposición y entrevistas personales.*

*Que asimismo se han resguardado en todas las etapas del trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procedimientos de selección.*

*Que en fecha 6 de octubre tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido Concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 12 de agosto.*

*Que como resultado de ambas evaluaciones, el orden de mérito provisorio confeccionado por el Consejo Asesor a los fines del artículo 42 del Reglamento Interno del citado organismo, quedó conformado de la siguiente manera:*

- |    |                        |              |
|----|------------------------|--------------|
| 1. | Carrasco, Jorge Ariel  | 72,50 puntos |
| 2. | Echayde, Jorge Antonio | 72,50        |
| 3. | López, Carlos Eduardo  | 70           |



|     |                                      |       |
|-----|--------------------------------------|-------|
| 4.  | <i>Herrera, Edgardo Ataliva</i>      | 67,50 |
| 5.  | <i>Acosta, Guillermo José</i>        | 65    |
| 6.  | <i>Bonari, Claudio Osmar</i>         | 64,50 |
| 7.  | <i>Núñez Arévalo, Benjamín E.</i>    | 63    |
| 8.  | <i>Ballesteros, María Carolina</i>   | 63    |
| 9.  | <i>Rojas, Fabián Edgardo</i>         | 63    |
| 10. | <i>Molinuevo, Leandro Eduardo</i>    | 61,50 |
| 11. | <i>López Ávila, Diego Alejo</i>      | 61    |
| 12. | <i>Perdiguero, María Vanesa</i>      | 60    |
| 13. | <i>Orso, Ramón Guillermo</i>         | 59    |
| 14. | <i>Véliz, Juan Carlos Augusto</i>    | 53    |
| 15. | <i>Merched, Alicia</i>               | 52    |
| 16. | <i>Ferreyra Asís, María Raquel</i>   | 48,50 |
| 17. | <i>Fleitas, Víctor Oscar</i>         | 46,50 |
| 18. | <i>Martearena, Rodrigo Sebastián</i> | 46    |
| 19. | <i>Cejas, Sergio Augusto</i>         | 41    |
| 20. | <i>Aybar, Claudio Hernán</i>         | 38    |
| 21. | <i>Aguirre Paul, Rafael Pablo</i>    | 37    |
| 22. | <i>Costantino, Maaría Ester</i>      | 24,50 |

*Que el día 25 de noviembre tuvo lugar la entrevista personal con los concursantes que hubieron obtenido 54 o más puntos y 27 puntos como mínimo en la prueba de oposición. Luego de que los entrevistados respondieran a todas las preguntas que le formularon los Señores Consejeros, por votación y aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, se acordó otorgar a los aspirantes la siguiente puntuación -dentro del máximo de 10 (diez) puntos previsto para la última etapa del proceso de selección-, en mérito a los fundamentos que constan en el acta labrada en esa oportunidad:*

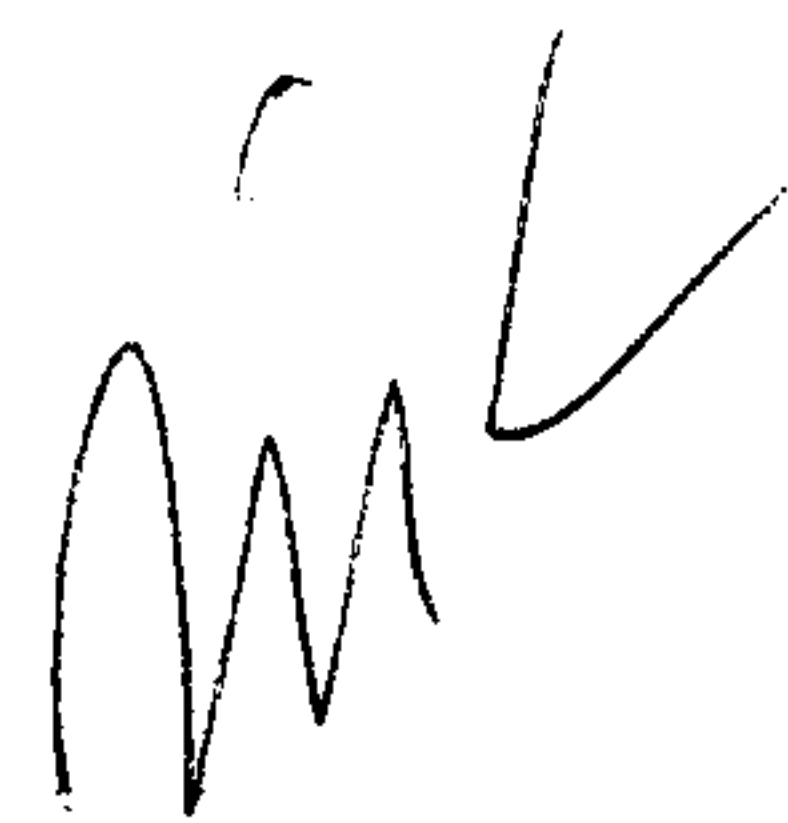
|    |                               |          |
|----|-------------------------------|----------|
| 1. | <i>Carrasco, Jorge Ariel</i>  | 9 puntos |
| 2. | <i>Echayde, Jorge Antonio</i> | 7,50     |
| 3. | <i>López, Carlos Eduardo</i>  | 9        |

|     |                                    |      |
|-----|------------------------------------|------|
| 4.  | <i>Herrera, Edgardo Ataliva</i>    | 7    |
| 5.  | <i>Acosta, Guillermo José</i>      | 7    |
| 6.  | <i>Bonari, Claudio Osmar</i>       | 7    |
| 7.  | <i>Núñez Arévalo, Benjamín E.</i>  | 6,50 |
| 8.  | <i>Ballesteros, María Carolina</i> | 6,50 |
| 9.  | <i>Rojas, Fabián Edgardo</i>       | 8    |
| 10. | <i>Molinuevo, Leandro Eduardo</i>  | 7    |
| 11. | <i>Perdiguero, María Vanesa</i>    | 6,50 |
| 12. | <i>Orso, Ramón Guillermo</i>       | 6,50 |

*Que se deja constancia que se excluyó del concurso al postulante Diego Alejo López Ávila por ausencia a la entrevista, no obstante encontrarse debidamente notificado y por aplicación de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento Interno.*

*Que en virtud de los puntajes totales obtenidos por los postulantes mencionados en el trámite del concurso referenciado, de acuerdo a la escala fijada legal y reglamentariamente, es pertinente aprobar el orden de mérito definitivo del referido concurso en virtud de lo establecido en el art. 45 del Reglamento Interno, de acuerdo a los siguientes puntajes:*

|     |                                    |              |
|-----|------------------------------------|--------------|
| 1.  | <i>CARRASCO, JORGE</i>             | 81,50 puntos |
| 2.  | <i>ECHAYDE, JORGE ANTONIO</i>      | 80           |
| 3.  | <i>LÓPEZ, CARLOS EDUARDO</i>       | 79           |
| 4.  | <i>HERRERA, EDGARDO ATALIVA</i>    | 74,50        |
| 5.  | <i>ACOSTA, GUILLERMO JOSÉ</i>      | 72           |
| 6.  | <i>BONARI, CLAUDIO OSMAR</i>       | 71,50        |
| 7.  | <i>NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN E.</i>  | 69,50        |
| 8.  | <i>BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA</i> | 69,50        |
| 9.  | <i>ROJAS, FABIÁN EDGARDO</i>       | 71           |
| 10. | <i>MOLINUEVO, LEANDRO EDUARDO</i>  | 68,50        |
| 11. | <i>PERDIGUERO, MARÍA VANESA</i>    | 66,50        |
| 12. | <i>ORSO, RAMON GUILLERMO</i>       | 65,50        |



*Que asimismo es pertinente dejar constancia que, con relación a la igualdad de puntaje entre los postulantes Benjamín E. Núñez Arévalo y María Carolina Ballesteros, se hizo aplicación de las pautas contenidas en el art. 45 del Reglamento Interno, correspondiendo al primero de los nombrados un mejor lugar en el orden de mérito.*

*Por todo ello, y en uso de las facultades que surgen de la Ley 8.197, texto según Ley 8.340;*

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA ACUERDA**

*Artículo 1º: ESTABLECER EL ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO en el concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Fiscal de Instrucción de la IIIª Nominación del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, conforme a lo considerado, en cumplimiento del art. 45 del Reglamento Interno, de la siguiente manera:*

*1er. Lugar: CARRASCO, JORGE ARIEL, DNI. 26.648.057;*

*2do. Lugar: ECHAYDE, JORGE ANTONIO, DNI. 20.178.656;*

*3er. Lugar: LÓPEZ, CARLOS EDUARDO, DNI. 21.337.449.*

*4to. Lugar: HERRERA, EDGARDO ATALIVA, DNI. 10.708.729;*

*5to. Lugar: ACOSTA, GUILLERMO JOSÉ, DNI. 8.090.957;*

*6to. Lugar: BONARI, CLAUDIO OSMAR, DNI. 28.476.937;*

*7mo. Lugar: ROJAS, FABIÁN EDGARDO, DNI. 21.330.123;*

*8vo. Lugar: NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN EDUARDO, DNI. 24.134.406;*

*9no. Lugar: BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA, DNI. 28.223.893;*

*10mo. Lugar: MOLINUEVO, LEANDRO EDUARDO, DNI. 24.262.580;*

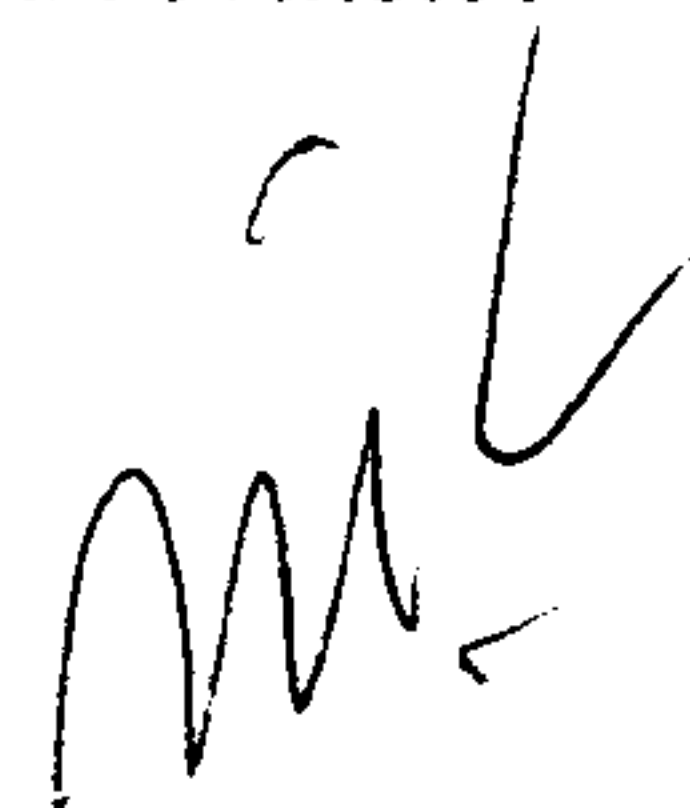
*11mo. Lugar PERDIGUERO, MARÍA VANESA, DNI. 27.651.138; y*

*12.mo. Lugar: ORSO, RAMÓN GUILLERMO, DNI. 14.358.954;*

*Artículo 2º: NOTIFICAR a los postulantes inscriptos del orden de mérito definitivo, a los fines previstos en el art. 45 del Reglamento Interno.*

*Artículo 3º: PUBLICAR el orden de mérito definitivo durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, y en la página web del Consejo, a los fines de que la ciudadanía pueda ejercer los derechos previstos en el art. 101 inciso 5º de la Constitución de la Provincia.*

*Artículo 4º: De forma."*



De igual manera se aprobó por los señores Consejeros el acta de finalización de la etapa de entrevistas

### VIII.-

#### Aprobación del orden de mérito definitivo del concurso para la cobertura de un cargo de Fiscal de Instrucción del Centro Judicial Monteros (art. 45 Reglamento Interno)

Sometido a consideración el texto, conforme al tenor que se transcribe a continuación, el mismo fue aprobado, quedando registrado bajo el Número .....

“ACUERDO Nro. ..../2010

*En San Miguel de Tucumán, a los ... días de ..... de dos mil diez, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y*

*VISTO*

*La convocatoria y llamado a concurso para cubrir la vacante de un (1) cargo de Fiscal de Instrucción del Centro Judicial Monteros; la necesidad de dar inmediato cumplimiento con lo prescripto en el art. 15 de la ley 8.197; y*

*CONSIDERANDO*

*Que por Acuerdo 16/2010 se efectuó un llamado público para la cobertura del cargo vacante en la Fiscalía de Instrucción del Centro Judicial Monteros.*

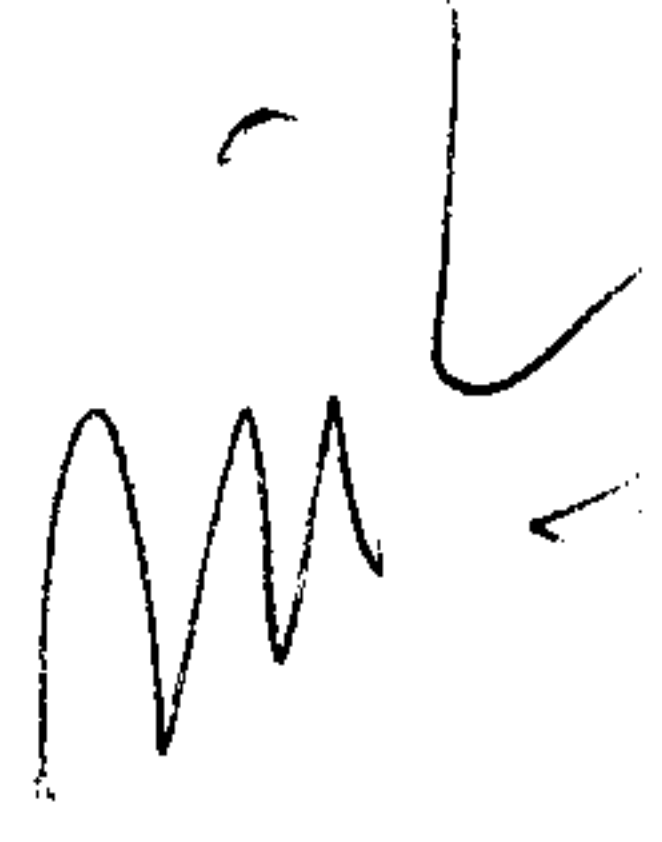
*Que se han cumplido las distintas etapas del procedimiento de los concursos siguiendo las previsiones legales y reglamentarias: evaluación de antecedentes, prueba escrita de oposición y entrevistas personales.*

*Que asimismo se han resguardado en todas las etapas del trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procedimientos de selección.*

*Que en fecha 6 de octubre tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido Concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 13 de agosto.*

*Que como resultado de ambas evaluaciones, el orden de mérito provisorio confeccionado por el Consejo Asesor a los fines del artículo 42 del Reglamento Interno del citado organismo, quedó conformado de la siguiente manera:*

1.      *López, Carlos Eduardo*                      *74 puntos*



|     |                                      |       |
|-----|--------------------------------------|-------|
| 2.  | <i>Carrasco, Jorge Ariel</i>         | 72,50 |
| 3.  | <i>Rojas, Fabián Edgardo</i>         | 71    |
| 4.  | <i>Merched, Alicia</i>               | 67    |
| 5.  | <i>Herrera, Edgardo Ataliva</i>      | 65,50 |
| 6.  | <i>Acosta, Guillermo José</i>        | 65    |
| 7.  | <i>Orso, Ramón Guillermo</i>         | 65    |
| 8.  | <i>Ballesteros, María Carolina</i>   | 64,50 |
| 9.  | <i>Fleitas, Víctor Oscar</i>         | 64,50 |
| 10. | <i>López Ávila, Diego Alejo</i>      | 62    |
| 11. | <i>Echayde, Jorge Antonio</i>        | 61,50 |
| 12. | <i>Bonari, Claudio Osmar</i>         | 60    |
| 13. | <i>Núñez Arévalo, Benjamín E.</i>    | 60    |
| 14. | <i>Véliz, Juan Carlos Augusto</i>    | 58,50 |
| 15. | <i>Perdiguero, María Vanesa</i>      | 57    |
| 16. | <i>Molinuevo, Leandro Eduardo</i>    | 50,50 |
| 17. | <i>Martearena, Rodrigo Sebastián</i> | 49    |
| 18. | <i>Valladares, Fernando G.</i>       | 48    |
| 19. | <i>Flores, Miguel Mario</i>          | 48    |
| 20. | <i>Núñez Campero, Marcos J.</i>      | 41    |
| 21. | <i>Ferreya Asis, Ma. Raquel</i>      | 38,50 |
| 22. | <i>Costantino, Ma. Ester</i>         | 23,50 |

Que el día 26 de noviembre tuvo lugar la entrevista personal con los concursantes que hubieron obtenido 54 o más puntos y 27 puntos como mínimo en la prueba de oposición. Luego de que los entrevistados respondieran a todas las preguntas que le formularon los Señores Consejeros, por votación y aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, se acordó otorgar a los aspirantes la siguiente puntuación -dentro del máximo de 10 (diez) puntos previsto para la última etapa del proceso de selección-, en mérito a los fundamentos que constan en el acta labrada en esa oportunidad:

|    |                              |          |
|----|------------------------------|----------|
| 1. | <i>López, Carlos Eduardo</i> | 9 puntos |
|----|------------------------------|----------|



|     |                                    |    |
|-----|------------------------------------|----|
| 2.  | <i>Carrasco, Jorge Ariel</i>       | 10 |
| 3.  | <i>Rojas, Fabián Edgardo</i>       | 9  |
| 4.  | <i>Merched, Alicia</i>             | 7  |
| 5.  | <i>Herrera, Edgardo Ataliva</i>    | 6  |
| 6.  | <i>Acosta, Guillermo José</i>      | 6  |
| 7.  | <i>Orso, Ramón Guillermo</i>       | 6  |
| 8.  | <i>Ballesteros, María Carolina</i> | 9  |
| 9.  | <i>Fleitas, Víctor Oscar</i>       | 6  |
| 10. | <i>López Ávila, Diego Alejo</i>    | 9  |
| 11. | <i>Echayde, Jorge Antonio</i>      | 7  |
| 12. | <i>Bonari, Claudio Osmar</i>       | 7  |
| 13. | <i>Núñez Arévalo, Benjamín E.</i>  | 8  |
| 14. | <i>Véliz, Juan Carlos Augusto</i>  | 6  |
| 15. | <i>Perdiguero, María Vanesa</i>    | 7  |

*Que en virtud de los puntajes totales obtenidos por los postulantes mencionados en el trámite del concurso referenciado, de acuerdo a la escala fijada legal y reglamentariamente, es pertinente aprobar el orden de mérito definitivo del referido concurso en virtud de lo establecido en el art. 45 del Reglamento Interno, de acuerdo a los siguientes puntajes:*

|     |                                    |           |
|-----|------------------------------------|-----------|
| 1.  | <i>López, Carlos Eduardo</i>       | 83 Puntos |
| 2.  | <i>Carrasco, Jorge Ariel</i>       | 82,50     |
| 3.  | <i>Rojas, Fabián Edgardo</i>       | 80        |
| 4.  | <i>Merched, Alicia</i>             | 74        |
| 5.  | <i>Ballesteros, María Carolina</i> | 73,50     |
| 6.  | <i>Herrera, Edgardo Ataliva</i>    | 71,50     |
| 7.  | <i>Acosta, Guillermo José</i>      | 71        |
| 8.  | <i>Orso, Ramón Guillermo</i>       | 71        |
| 9.  | <i>López Ávila, Diego Alejo</i>    | 71        |
| 10. | <i>Fleitas, Víctor Oscar</i>       | 70,50     |

- |     |                            |       |
|-----|----------------------------|-------|
| 11. | Echayde, Jorge Antonio     | 68,50 |
| 12. | Núñez Arévalo, Benjamín E. | 68    |
| 13. | Bonari, Claudio Osmar      | 67    |
| 14. | Véliz, Juan Carlos Augusto | 64,50 |
| 15. | Perdiguero, María Vanesa   | 64    |

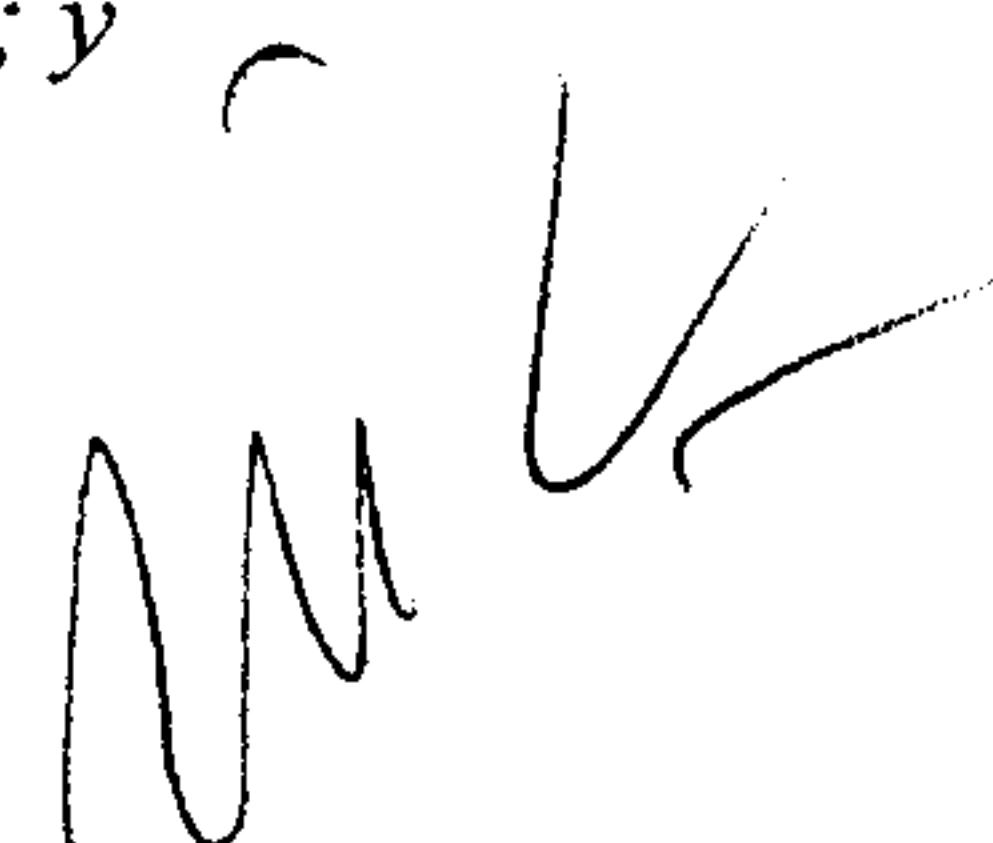
*Que asimismo es pertinente dejar constancia que, con relación a la paridad de puntaje entre los postulantes Guillermo José Acosta, Ramón Guillermo Orso y Diego Alejo López Ávila, se hizo aplicación de las pautas contenidas en el art. 45 del Reglamento Interno.*

*Por todo ello, y en uso de las facultades que surgen de la Ley 8.197, texto según Ley 8.340;*

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA ACUERDA**

*Artículo 1º: ESTABLECER EL ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO en el concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Fiscal de Instrucción del Centro Judicial Monteros del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, conforme a lo considerado, en cumplimiento del art. 45 del Reglamento Interno, de la siguiente manera:*

- 1er. Lugar: LÓPEZ, CARLOS EDUARDO, DNI. 21.337.449.*
- 2do. Lugar: CARRASCO, JORGE ARIEL, DNI. 26.648.057;*
- 3er. Lugar: ROJAS, FABIÁN EDGARDO, DNI. 21.330.123;*
- 4to. Lugar: MERCHED, ALICIA, DNI. 20.444.212;*
- 5to. Lugar: BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA, DNI. 28.223.893;*
- 6to. Lugar: HERRERA, EDGARDO ATALIVA, DNI. 10.708.729;*
- 7mo. Lugar: ACOSTA, GUILLERMO JOSÉ, DNI. 8.090.957;*
- 8vo. Lugar: ORSO, RAMÓN GUILLERMO, DNI. 14.358.954;*
- 9no. Lugar: LÓPEZ ÁVILA, DIEGO ALEJO, DNI. 24.059.078;*
- 10mo. Lugar: FLEITAS, VÍCTOR OSCAR, DNI.*
- 11mo. Lugar: ECHAYDE, JORGE ANTONIO, DNI. 20.178.656;*
- 12mo. Lugar: NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN EDUARDO, DNI. 24.134.406;*
- 13mo. Lugar: BONARI, CLAUDIO OSMAR, DNI. 28.476.937;*
- 14to. Lugar: VÉLIZ, JUAN CARLOS AUGUSTO, DNI. 25.542.918; y*



15to. Lugar: PERDIGUERO, MARÍA VANESA, DNI. 27.651.138

Artículo 2º: NOTIFICAR a los postulantes inscriptos del orden de mérito definitivo, a los fines previstos en el art. 45 del Reglamento Interno.

Artículo 3º: PUBLICAR el orden de mérito definitivo durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, y en la página web del Consejo, a los fines de que la ciudadanía pueda ejercer los derechos previstos en el art. 101 inciso 5º de la Constitución de la Provincia.

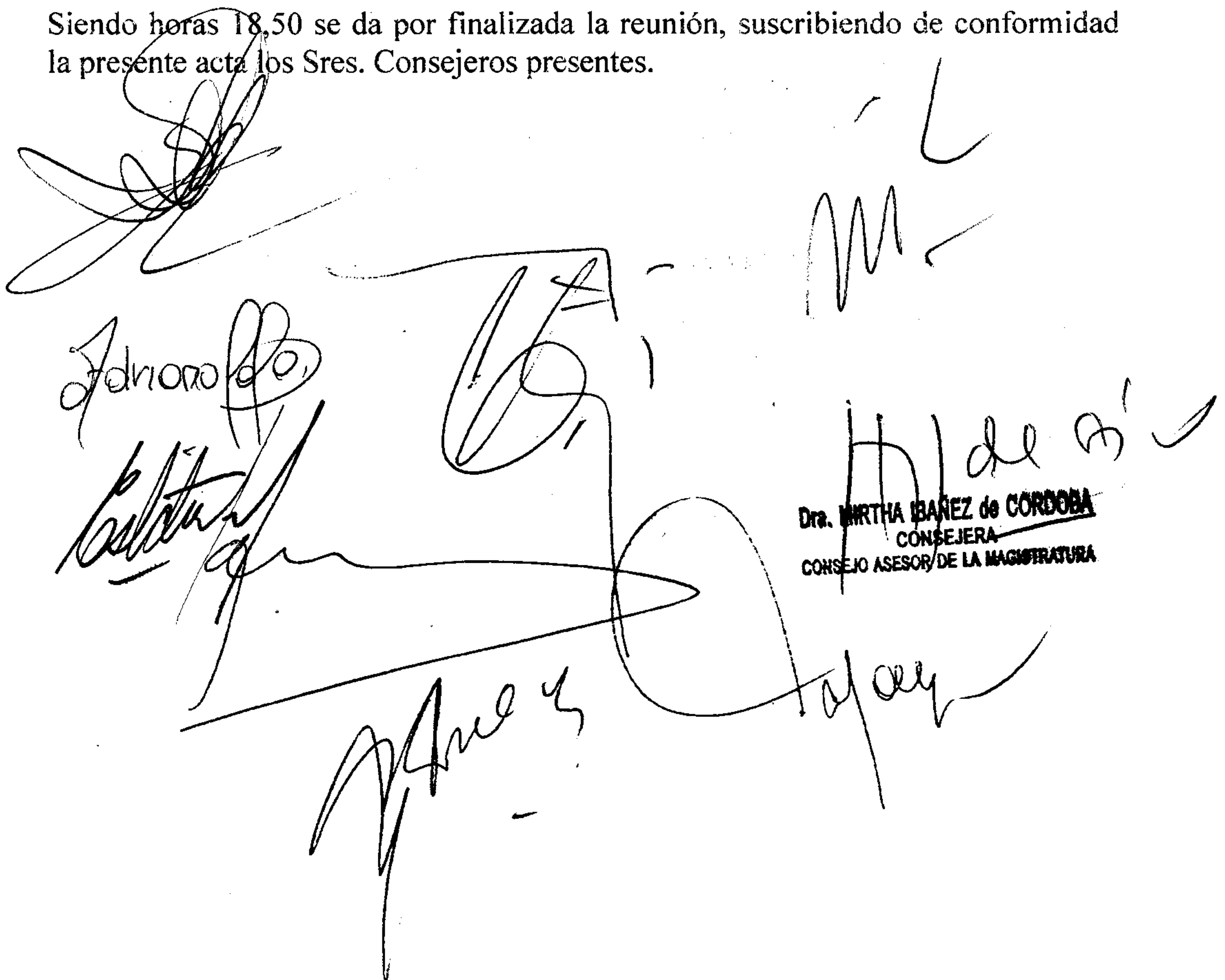
Artículo 4º: De forma".

Se difirió la aprobación del acta finalización de la etapa de entrevistas, considerando que la versión taquigráfica del día 26 de noviembre recién había sido remitida en el transcurso de la mañana del día de la fecha.

**Sin otro tema más que tratar, se da por finalizada la sesión.**

Se convoca en este acto, quedando notificados los Sres. Consejeros, a la próxima sesión ordinaria a realizarse el día Jueves 9 de Diciembre del corriente a hs. 17, en la sede habitual de la H. Legislatura. Se fija como orden del día aquellas cuestiones que han quedado pendiente de tratamiento en la presente sesión, sin perjuicio de aquellas otras que merezcan introducirse en el orden del día de la próxima sesión, a propuesta de Presidencia o de los Sres. Consejeros, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

Siendo horas 18,50 se da por finalizada la reunión, suscribiendo de conformidad la presente acta los Sres. Consejeros presentes.



Handwritten signatures of the council members are visible, including a large signature at the top left and several others below. A stamp is present on the right side, reading:

Dra. MARTHA IBÁÑEZ de CORDOBA  
CONSEJERA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA